

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.711 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Antonio López Fernández, Oscar Corral González, Oscar Corral González, José Manuel Viejo Mora, Manuel Cobos Pecellín, José Enrique Rodríguez Rodríguez, Sergio Rodríguez Gómez, Carlos Muñoz de la Llave, Ivan Yubero Ribio, Luis García Fonseca, Roberto Nombela Ipola, Alberto Garrigos Carballo, José María Mansilla Toralba, Mostafa Aboulouaft, Francisco Javier López Parra, Francisco Javier Soto Ahijado, Ismael del Alamo Moreno, Higinio Ruiz López, Angel Gamboa Romero y Juan Carlos Muñoz Paredes contra las empresas Mecnova, S.A., Mecnova Activa Proyectos, S.L., Mecnova Tecnología y Sistemas, S.L., Negocialia Business, S.L., Marcos Arraque Souto, Mecnova Meat S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 30 de noviembre de 2011, a las 12:10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Marqués de Mendigorría, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Ha lugar al interrogatorio de la demandada debiendo el representante legal comparecer personalmente al acto de la vista. Se requiere a la demandada para que aporte a la vista la documental solicitada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mecnova, S.A., Mecnova Activa Proyectos, S.L., Mecnova Tecnología y Sistemas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Toledo a 9 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-1562